

Expediente: **970/26**

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ RIJA CELIA NOEMI S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - *SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR*

90000000000 - *RIJA, Celia Noemi-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 970/26



H108023227873

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ RIJA CELIA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 970/26. - JUZGADO COBROS Y APREMIOS 1 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 16 DE JUNIO DE 2026.-

- 1.- Atento a lo peticionado por el letrado apoderado de la parte actora y atento al estado procesal de autos, corresponde reabrir los plazos procesales suspendidos en la presente causa.
 - 2.- Tener presente lo manifestado por el letrado GOANE RENE MARIO, en su carácter de apoderado de la parte actora, en cuanto informa que la demandada ha cancelado la totalidad de la deuda reclamada en autos.
 - 3.- Agregar la boleta ley 6059 por la suma de \$18.000.- acompañada y tener presente
 - 4.- Tener presente la conformidad prestada por el letrado interviniente con el art. 35 de la Ley 5.480.
- Notificaciones digitales. CNG.-

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:

CN=TORRES María Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.